



RESOLUCION No. 056
(Noviembre 13 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVO DEL PARO NACIONAL CONVOCADO POR LAS CENTRALES OBRERAS Y LOS MOVIMIENTOS ESTUDIANTILES ANUNCIADOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que de acuerdo a la información que se ha divulgado por los diferentes medios de comunicación y que fueron ampliamente conocidos por el gobierno nacional, en donde se informa sobre la realización del paro nacional para el próximo jueves 21 de noviembre, convocado por las diferentes organizaciones cívicas, sociales y agremiaciones de las centrales obreras, movimientos estudiantiles y población civil en general.
3. Que de acuerdo a la información analizada y teniendo en cuenta que existe una alta probabilidad de la alteración del orden público en nuestro municipio, de presentarse esta situación extraordinaria puede exponer a una sobre demanda del servicio de Urgencias, por lo tanto se hace necesario declarar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y activar los planes hospitalarios de emergencia y contingencia previstos, en aras de contrarrestar y atender en debida forma, cualquier suceso o acontecimiento que pudiere producirse.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 18:00 horas del día miércoles veinte (20) de noviembre del (2019), hasta las 06:00 a.m. del día viernes veintidós (22) de noviembre de 2019.
5. Que de acuerdo con las razones antes enunciadas, se hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia, que se llegara a presentar, con motivo de la alteración del orden público en nuestro municipio.

En mérito de lo expuesto a este despacho,



RESUELVE

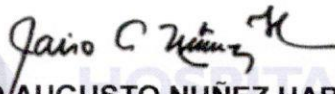
ARTICULO PRIMERO. DECRETAR. La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 18:00 horas del día miércoles veinte (20) de noviembre del (2019), hasta las 06:00 a.m. del día viernes veintidós (22) de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.


ARTICULO TERCERO. La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

ARTICULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.



JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente
E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta



Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.
Asesor de control interno

E.S.E.